

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales**

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA EMISIÓN	Nº ENVÍO
2128/2002 y 4938/1998	Criado Gómez Manuel	13671020G	02/10/2003	120497851
2103/2001	Jiménez García Soraya	72053976J	06/10/2003	Ag. Notif.
5430/2000	López Oria Rosario	13963906P	27/11/2003	20
15225/2001	Pérez-Molino Pombo Eduardo	13490755J	26/11/2003	5
1577/2001	Promoción y Construcción Azulejos y Pavimentos S L - Pycapa-S L-	B29236494	27/11/2003	4
2536/1999	Rey Noguera María Gabriela	20217694G	18/11/2003	19
15739/2001	Rodríguez Martínez Manuel	09764102G	27/11/2003	18
11334/1999	Sánchez Longo María Josefa	06201129F	27/11/2003	28
15225/2001	Spicher Jaquier Rolande	13699382P	26/11/2003	4

Santander, 18 de diciembre de 2003.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
03/15120

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales**

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA EMISIÓN	Nº ENVÍO
14558/2002	Badolato Gonzalez Alfonso	256334E	01/12/2003	2624
14558/2002	Copyritel S L	B39047295	01/12/2003	2625

Santander, 19 de diciembre de 2003.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
03/15121

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales**

Citación para notificación de resolución declarando responsabilidad subsidiaria derivada a los administradores de las personas jurídicas.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (BOE de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia trámites que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Notificación de resolución por la que se declara la responsabilidad subsidiaria derivada a los administradores de las personas jurídicas (artículo 40.1.2 L.G.T.).

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPTE.VOL.	EXPTE.EJEC.	FECHA ENVÍO	Nº ENVÍO
Fernández Liendo Gerardo	30564024Z	110/2003	11958/2000	10/12/2003	4
Flores Arnaiz Adolfo	16553396C	434/2003	13236/2000	11/11/2003	17
Mesones Pombo Pedro	144722Y	444/2003	14931/2000	12/11/2003	18
Pérez Vidal Jacinto Ángel	71864140L	507/2003	193/1998	27/11/2003	2

Santander, 19 de diciembre de 2003.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
03/15122

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Recaudación General de Tributos Municipales**

Citación para notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles que más abajo se transcribe, a los posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos de D^(a) o razón social Gutiérrez Argüeso Antonio, realizada al deudor para con esta Hacienda Municipal D^(a) o razón social Gutiérrez Argüeso Narciso con NIF/CIF 13861497H; fallecido(a) el día 19 de marzo de 2001, según certificación registral obrante en el expediente incoado, sobre la parte de herencia yacente correspondiente; se requiere a éste(estos), para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOC, comparezca(n) en el expediente ejecutivo que se le(s) sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le(s) tendrá por notificado(s) de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 103.3 del actual RGR, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido por el artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.